

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

3503 *Aprobada la dedicación parcial del Concejales Primer Teniente-Alcalde.*

Edicto

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio 2016, ha acordado el reconocimiento de dedicación parcial al concejal- Primer Teniente Alcalde D. Francisco Reverte Pretel durante cuatro meses al año, y la consiguiente alta y cotización en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de agosto 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.2 de la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen constar los términos y condiciones de esta dedicación:

- * Dedicación parcial al 75 % de jornada por desarrollar funciones y responsabilidades que requieren esta dedicación (concejales de obras y servicios municipales)
- * Dedicación durante 4 meses de cada año natural (agosto, septiembre, octubre y noviembre) con una jornada laboral de 5 horas diarias
- * Retribución bruta mensual: 1.400 Euros, sin devengo de pagas extraordinarias

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Arroyo del Ojanco, a 22 de Julio de 2016.- La Alcaldesa-Presidente, MARÍA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.